

Bogotá D.C.

AAA0005HDSY

Señora
ROMELIA RIAÑO VIUDA DE OSORIO
Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de Notificación

Respetada señora Riaño,

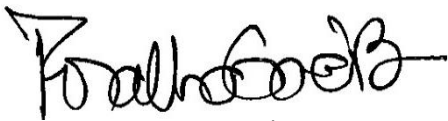
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiéndose enviado aviso de notificación DEVUELTO el día 26 de mayo según se hace constar en la guía de correo de la empresa SURENVIOS, sin que se haya efectuado la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 0196 del 27 de abril de 2017, *“Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante la Resolución No. 1099 del 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012”*, de la cual se hace entrega con el presente aviso de tres (03) folios.

Contra la Resolución No. 0196 del 27 de abril de 2017, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 y ss. del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ROSALBA GARCÉS BETANCUR
Subsecretaria Jurídica

Anexos: Tres (03) folios.

Elaboró: Martha Lucia Guerrero C – Contratista –Subsecretaría Jurídica